Asunción, 05 de junio de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 405/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 151.734/2021 - LPN Nº 102/2019 – ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL- ID Nº 371.943.-

Adenda Nº 02-03: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LPN N° 102/2019 – ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL- ID N° 371.943.-,** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 22527/2021,** conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

- No se visualiza en el Dictamen justificativo motivo por el cual el presente proceso se encuentra amparado en el Art. 55° y no así en el Art.63°. se solicita a la convocante aclarar dicho punto debido a que, si bien realizan una justificación ajustada a la normativa aplicada, no se visualiza el motivo por el cual se amparan en dicho art.
- favor rever el monto indicado en el ejercicio fiscal 2022

RESPUESTA Aspectos Observados 1: Con relación a lo observado, se realiza el MEMORANDUM D.A.D.J.-D.O.C. N° 0028/2024, remitiendo el reparo a la Dirección Operativa de Contrataciones – M.S.P.Y B.S. con providencia al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – DOC, para su descargo correspondiente el cual ha respondido con las siguientes documentaciones: MEMORANDO ASJT-DOC N° 110/2024, NOTA DGGIES/DG N° 1817/2024, NOTA DRNL-DGDSRS N° 122/2024, NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2065/2024, DICTAMEN DOC N° 202/2024, RESOLUCION D.G.A.F. N° 789/2024, y la ADENDA N° 03, todas referente a la Ampliación de términos.

Todas las documentaciones mencionadas en el párrafo anterior son adjuntas a la presente nota de respuesta.

RESPUESTA Aspectos Observados 2: Con relación a lo observado, se verifica el mismo en el SICP y se modifica.

Por lo expuesto, se solicita se dé continuidad al proceso mencionado, y hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · D.O.C. D.G.A.F.

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

LPN Nº 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL – ID Nº 371.943.

ADENDA N° 03 AL CONTRATO ABIERTO N°131/2020 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 62 de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución DGAF N° 789 de 9 de mayo de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A,** RUC N° 80008449 - 7, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lorena Samaniego Montiel**, con Cédula de Identidad N° 2.196.320 y el **Sr. Carlos Ignacio Ayala González**, con Cédula de Identidad N° 2.008.279, según Transformación de Sociedad otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt con Reg. Nº 528, Esc. Nº 477, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorándum DADJ– D.O.C. N° 0028/2024, el Departamento de Adjudicaciones, remite la Nota de Retención DNC N° 22527/2021, a través de la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, realiza observaciones, mencionando que, la contratante no ha justificado el presente proceso, por el cual se ha amparado en el Art 55°.

Que, por Dictamen D.O.C N° 202, de fecha 25 de abril de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la Ampliación de la Reso ución D.G.A.F. N° 1110/2021, a los efectos de suscribir la Adenda de ampliación de monto, para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 789, de fecha 9 de mayo de 2024, "SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1110, DE FECHA 29 DE SETIEMBRE DE 2021 – POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" – ID N° 371.943.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento se Amplía los términos de la Resolución D.G.A.F. N° 1110, de fecha 29 de setiembre de 2021, por la cual se autoriza la Ampliación de Monto del Contrato Abierto N° 131/2020, suscripto con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LPN. N°102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP y BS - PLURIANUAL" – ID N° 371.943.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2024.

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lorena Samaniego
Directora Administrativa

Sra. Lorena Samaniego Montiel
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.

Sr. Carlos Ignacio Ayala González
CONTRATISTA

Biotec DEL PARAGUAY S.A.
Lic. Carlos Ayala
Vice-Presidente

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

Gmail

contratos nivel central <contratos.nivelcentral@gmail.com>

LPN 102/19 ADQ. DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSPYBS - ID 371943

contratos nivel central <contratos.nivelcentral@gmail.com> 4 de junio de 2024, 12:02 p.m.
Para: "DPTO. DE ADJUDICACIONES MSPBS" <adjudicacionesdoc1451@gmail.com>, dggies.contrataciones@mspbs.gov.py, MAXIMO ZARZA <dggies.contratos@mspbs.gov.py>, ejecucioncontratos@mspbs.gov.py

Se remite adjunto la ADENDA 03 del Contrato Abierto N° 13182020 BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. y demás antecedentes, para proseguir con los trámites correspondientes
Atte.

3 archivos adjuntos

ADENDA 03.pdf
126K

DICTAMEN DOC N° 202-24.pdf
405K

RESOL DGAF N° 789-24.pdf
362K

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 789

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1110 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Asunción, 09 de Mayo de 2024.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943., y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943., de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 3817/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021.

Que, posteriormente fueron remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 22527/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 131/2020, suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Que, la nota del reparo indicada expresa que *"No se visualiza en el Dictamen justificativo motivo por el cual el presente proceso se encuentra amparado en el Art. 55° y no así en el Art 63° se solicita a la convocante aclarar dicho punto debido a que, si bien realizan una justificación ajustada a la normativa aplicada, no se visualiza el motivo por el cual se amparan en dicho art."* (Sic).

Que, en ese sentido, a través de la Nota DGGIES/DG N° 2065/2024, de fecha 17 de abril de 2024, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Que, Siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se menciona: *La ampliación mencionada afecta a los siguientes servicios, Hospital Distrital de Hernandarias. Hospital Distrital de Minga Guazú, Hospital Distrital de Pte. Franco, Hospital de Yguazú, Hospital de Itakyry, Hospital Distrital Santa Rita, Hospital Distrital de O'leary y Centro de Salud de Naranjal, un total de ocho (8) servicios, todos dependientes de la Décima Regional Sanitaria Alto Paraná. Sin la ampliación se habrían dejado de ser atendidos alrededor de 15.000 pacientes, generando esto un impacto negativo en esta población afectada, repercutiendo a su vez en una sobrecarga de pacientes en el Hospital Regional de Ciudad del Este, en el supuesto caso de que los pacientes afectados dispusieran de los recursos (logísticos, económicos y temporales) necesarios para acudir a un servicio público más alejado de su comunidad o localidad, o en el peor caso, no recibir la atención adecuada, al no poder acceder a los estudios necesarios indicados por el médico tratante, debido a la distancia del siguiente del laboratorio público cercano, o al costo derivado de este desplazamiento u otros factores que comprometerían el acceso a la prestación del servicio. Por lo arriba mencionado, la falta de contar con la ampliación de esta adjudicación genera un IMPACTO NEGATIVO, tanto en la salud pública en general como en la imagen institución del MSP Y BS y en su compromiso misional de velar y asegurar la salud de la población.* (Sic).

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 789

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1110 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Asunción, 09 de Mayo de 2024.

Que, considerando lo anteriormente mencionado, el bien superior que en ese momento teniendo en cuenta que, si bien los beneficiados con la utilización de los equipos de hemodiálisis fueron planteados por la necesidad emergencia para cubrir el tratamiento médico.

Que, de esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación de la resolución y el dictamen en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la modificación del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de modificación, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Que, por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 797/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 202/2024, del 25 de abril de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes".* (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC*". (Sic.)

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 789

POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCION DGAF N° 1110 DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Asunción, 09 de Mayo de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la ampliación de los términos de la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943, conforme a lo expresado en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que los demás artículos de la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
Director General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
04 JUN 2024
SIMESE N° 451734/2021

Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA 10 MAYO 2024 HORA 09:43
N°451734/21 FIRMA:

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 797/2021 Y RESOLUCIÓN DGAF N° 1110/2021.
EXPED.:	SIMESE N° 151.734/2021.

DICTAMEN DOC N° 202/2024

Asunción, 25 de abril de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Nota DGGIES/DG N° 2065/2024, de fecha 17 de abril de 2024.

b) Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021.

c) Dictamen DOC N° 797/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021.

d) Adenda 02 al Contrato Abierto N° 131/2020 de la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".

c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, se AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena Aquino M.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 797/2021 Y RESOLUCIÓN DGAF N° 1110/2021.
EXPED.:	SIMESE N° 151.734/2021.

DICTAMEN DOC N° 202/2024

SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943., de conformidad al pedido realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por nota DGGIES/DG N° 3817/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021.

Posteriormente fueron remitidos los antecedentes para la verificación correspondiente, el mismo fue devuelto con observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que por Nota DNC N° 22527/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, ante la solicitud de difusión del presente proceso de adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 131/2020, suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.

Por Nota del reparo indicada expresa que "*No se visualiza en el Dictamen justificativo motivo por el cual el presente proceso se encuentra amparado en el Art. 55° y no así en el Art 63° se solicita a la convocante aclarar dicho punto debido a que, si bien realizan una justificación ajustada a la normativa aplicada, no se visualiza el motivo por el cual se amparan en dicho art.*" (Sic).

En ese sentido, a través de la Nota DGGIES/DG N° 2065/2024, de fecha 17 de abril de 2024, remite la ampliación de las justificaciones a los efectos de dar respuesta y culminar con el proceso administrativo correspondiente.

Siguiendo esa línea de ideas, en dicha nota se menciona: *La ampliación mencionada afecta a los siguientes servicios, Hospital Distrital de Hernandarias. Hospital Distrital de Minga Guazú, Hospital Distrital de Pte. Franco, Hospital de Yguazú, Hospital de Itakyry, Hospital Distrital Santa Rita, Hospital Distrital de O'leary y Centro de Salud de Naranjal, un total de ocho (8) servicios, todos dependientes de la Décima Regional Sanitaria Alto Paraná. Sin la ampliación se habrían dejado de ser atendidos alrededor de 15.000 pacientes, generando esto un impacto negativo en esta población afectada, repercutiendo a su vez en una sobrecarga de pacientes en el Hospital Regional de Ciudad del Este, en el supuesto caso de que los pacientes afectados dispusieran de los recursos (logísticos, económicos y temporales) necesarios para acudir a un servicio público más alejado de su comunidad o localidad, o en el peor caso, no recibir la atención adecuada, al no poder acceder a los estudios necesarios indicados por el médico tratante, debido a la distancia del siguiente del laboratorio público cercano, o al costo derivado de este desplazamiento u otros factores que comprometerían el acceso a la prestación del servicio. Por lo arriba mencionado, la falta de contar con la ampliación de esta adjudicación genera un IMPACTO NEGATIVO, tanto en la salud pública en general como en la imagen institución del MSP Y BS y en su compromiso misional de velar y asegurar la salud de la población.* (Sic).

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA [illegible] CEPEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena Aquino M.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 797/2021 Y RESOLUCIÓN DGAF N° 1110/2021.
EXPED.:	SIMESE N° 151.734/2021.

DICTAMEN DOC N° 202/2024

Considerando lo anteriormente mencionado, el bien superior que en ese momento teniendo en cuenta que, si bien los beneficiados con la utilización de los equipos de hemodiálisis fueron planteados por la necesidad emergencia para cubrir el tratamiento médico.

De esta forma, en la citada nota fueron señalados los argumentos para la ampliación de la resolución y el dictamen en cuestión y así poder proseguir el trámite administrativo para la modificación del mencionado contrato y el llenado de los requisitos formales para la pertinencia de la autorización del mismo, emitiéndose en consecuencia la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, que autorizó la gestión de la adenda de modificación, la cual fue objeto del mencionado reparo por parte de la DNCP.

Por lo expresado, resulta pertinente tener por ampliados los términos del Dictamen DOC N° 797/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021 y resulta necesaria, en consecuencia, la emisión del presente acto administrativo, para la ampliación de la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021 y la posterior comunicación a la DNCP, a fin de solicitar el trámite correspondiente al proceso.

El Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "*Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel*

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Lorena Aquino M.

LAURA [illegible]
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.
ASUNTO:	AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN DOC N° 797/2021 Y RESOLUCIÓN DGAF N° 1110/2021.
EXPED.:	SIMESE N° 151.734/2021.

DICTAMEN DOC N° 202/2024

Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se procede a elevar la ampliación de los términos de la Dictamen DOC N° 797/2021, de fecha 23 de setiembre de 2021 y la Resolución DGAF N° 1110/2021, de fecha 29 de setiembre de 2021, emitido para el Contrato Abierto N° 131/2020 de la empresa BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS – PLURIANUAL – ID N° 371.943.. y se recomienda su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con el reparo formulado por dicha instancia, una vez formalizado el acto administrativo de rigor.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA ANA LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

09-05-2024

151734/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 08 MAYO 2024 HORA: 13:33
N° 151734/21 FIRMA:

Elaborado por la Abg. Lorena Aquino M.

Asunción, 17 de abril del 2024

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 2065 /2024
SIMESE Nº 151.734/2021

SEÑOR:
ECON. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al Memorando ASJT - DOC Nº 110/2024 de la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones en relación a la ampliación del 20% del **Contrato Abierto Nº 131/2020** suscripto con la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.** en el marco de la **LPN Nº 102/2021 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS M.S.P.yB.S. – PLURIANUAL – I.D. Nº 371.943,** a efectos de remitir respuesta al punto observado, el motivo por el cual se encuentra amparado en el Art. 55, por lo que se solicito, mediante la Nota DGGIES/DG N° 1817/2024 a la Dirección Red Nacional de Laboratorios, "*ampliar la justificación e indicar cual es el interés público comprometido y de que manera o como afectaria a la sociedad a la que responde si no se hubiera realizado el convenio de referencia*"; por lo que nos responde cuanto sigue:

La ampliación mencionada afecta a los siguientes servicios: Hospital Distrital de Hernandarias, Hospital Distrital de Minga Guazu, Hospital Distrital de Pte. Franco, Hospital de Yguazu, Hospital de Itakyry, Hospital Distrital Santa Rita, Hospital Distrital de O´leary y Centro de Salud de Naranjal, un total de ocho (8) servicios, todos dependientes de la Decima Región Sanitaria Alto Paraná.

Sin la ampliación se habrían dejado de ser atendidos alrededor de 15.000 pacientes, generando esto un impacto negativo en esta población afectada, repercutiendo a su vez en una sobrecarga de pacientes en el Hospital Regional de Ciudad del Este, en el supuesto caso de que los pacientes afectados dispusieran de los recursos (logísticos, económicos y temporales) necesarios para acudir a un servicio público mas alejado de su comunidad o localidad, o en el peor caso, no recibir la atención adecuada, al no poder acceder a los estudios necesarios indicados por el medico tratante, debido a la distancia del siguiente laboratorio público cercano, o al costo derivado de este desplazamiento u otros factores que comprometerían el acceso a la prestación del servicio.

Por lo arriba mencionado, la falta de contar con la ampliación de esta adjudicación genera un IMPACTO NEGATIVO, tanto en la salud pública en general como en la imagen institucional del MSPyBS y en su compromiso misional de velar y asegurar la salud de la población.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO POR: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP y BS - DOC
FECHA: 19 ABR. 2024 HORA: 12:00
Nº 151734/21 FIRMA:

151.734/21

RECIBIDO
19 ABR 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Natalia B. Gallardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CyG/MEZ/ac

NOTA DRNL - DGDSRS N° 122/2.024

Asunción, 12 de abril de 2024

Simese 151.734/2.021

SEÑORA
DRA. PATRICIA LURASCHI PATRI, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPYBS
PRESENTE

Ref.: Solicitud de informe – Ampliación del 20% al contrato suscrito con la firma Biotec del Paraguay – LPN 102/19

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en atención a la Nota DGGIES/DG N.º 1817/2024, SIMESE N.º 151.734/2021, donde remite Memorándum SCG N.º 298/2024, proveniente de la Sección Contratos y Garantías – DGGIES, que a su vez deriva el Memorando ASJT – DOC N.º 110/2024, en relación a la Adena N.º 02 del Contrato Abierto N.º 131/2020 (ampliación 20%), adjudicado a la firma Biotec del Paraguay SA, correspondiente al llamado LPN N.º 102/19 "Adquisición de reactivos para Regiones Sanitarias del MSP y BS - ID N.º 371.943, y solicita remitir el siguiente informe:

"***ampliar la justificación e indicar cual es el interés público comprometido y de qué manera o cómo afectaría a la sociedad a la que responde si no se hubiera realizado el convenio de referencia***"

Se eleva a conocimiento que dicha ampliación mencionada afectó a los siguientes servicios: Hospital Distrital de Hernandarias, Hospital Distrital de Minga Guazú, Hospital Distrital de Pte. Franco, Hospital de Yguazú (km 41), Hospital de Itakyry, Hospital Distrital de Santa Rita, Centro de Salud Naranjal y Hospital Distrital de O'Leary; **un total de 8 (ocho) servicios,** todos dependientes de la Décima Región Sanitaria, Alto Paraná.
De no haberse realizado la ampliación, habrían dejado de ser atendidos alrededor de 15.000 pacientes, generando un impacto negativo en la población afectada; repercutiendo en una sobrecarga de pacientes para el Hospital Regional de Ciudad del Este, en el supuesto caso de que los pacientes dispusieran de los recursos necesarios para acudir a un servicio público alejado de su comunidad o en el peor de los casos, sencillamente no realizándose los estudios indicados por el médico, debido a la distancia del próximo laboratorio público, lo que a su vez tendría un IMPACTO NEGATIVO, para la salud pública en general. Por lo mencionado, se justifica de esta manera el usufructo de la ampliación mencionada.

Se hace devolución del expediente completo y original para trámites pertinentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

RECIBIDO
12 ABR 2024
D.G.G.I.E.S.
151734/2021

MG. GAH DRA. LILIAN J. CANTERO
DIRECTORA
DIRECCIÓN RED NACIONAL DE LABORATORIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – RED NACIONAL DE LABORATORIOS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Fecha: 12 / 04 / 24 Sistema Nº: 151734

Hora: 10:35 Firma:

- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Tecnología
- [ ] Contratación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Dirección Jurídica
- [ ] Dirección de Asistencia Técnica
- [ ] Dirección de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A SCG p/ responder a D.O.C.

Lic. Antonio Cartes Vera
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
15 -04- 2024
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Lourdes Recalde
DGGIES - MSP y BS
151734/2024

Nota 9
122

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL

Asunción, 08 de abril de 2024

Nota DGGIES/DG Nº 187 /2024

Simese Nº 151.734/2021

SEÑORA
DRA. LILIAN J. CANTERO, DIRECTORA
DIRECCION RED NACIONAL DE LABORATORIOS
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir Memorándum SCG Nº 298/2024, proveniente de la Sección Contratos y Garantías de la DGGIES, expediente recibido en esta Dirección General en fecha 05 de abril del corriente, por la cual solicita ampliar la justificación e indicar cuál es el interés público comprometido y de qué manera afectaría o cómo afectaría a la sociedad a la que corresponde si no hubiera realizado el convenio de referencia, en el marco de la LPN 102/2019 "Adquisición de Reactivos para Regiones Sanitarias del MSPBS" – Plurianual. ID: 371.943.-

Se remite expediente completo y original a fin de proseguir con los trámites correspondientes administrativos.

Sin otro particular, nos despedimos con el debido respeto.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. LIZ OVIEDO, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO
RACIONAL DE MEDICAMENTOS – DGGIES

DRA. PATRICIA LURASCHI PATRI
DIRECTORA GENERAL
DGGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MESA DE ENTRADA
RED. NACIONAL DE LABORATORIOS
RECIBI ORIGINAL: C.I. Nº:
NOMBRE Y APELLIDO: Lilian Cantero
FECHA: 08/04/24 HORA: 14:40

MEMORANDO ASJT - DOC N° 110/2024

A : **Econ. Víctor Bernal,** Director General
Dirección General de Administración y Finanzas / DGAF

PROCESO : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS– PLURIANUAL – ID N° 371.943.

ASUNTO : SOLICITUD DE FUNDAMENTO.

DE : **Lic. Laura María Leticia Ojeda N.** Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Lorena Elizabeth Aquino Maciel, Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA : 22 DE MARZO DE 2024 EXP N° 151.734/2021.

Nos dirigimos respetuosamente a usted y, por su intermedio, a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, en su carácter de Administrador de Contrato, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/2019 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS MSPYBS– PLURIANUAL – ID N° 371.943.

La Nota DNC N° 22527/21 manifiesta lo siguiente: No se visualiza en el Dictamen justificatorio motivo por el cual el presente proceso se encuentra amparado en el Art. 55° y no así en el At. 63°. Se solicita a la convocante aclarar dicho punto debido a que, si bien realizan una justificación ajustada a la normativa aplicada, no se visualiza el motivo por el cual se ampara en dicho art.

Considerando la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a solicitar la justificación del Amparo del Art. 55° a fin de proseguir con la comunicación a la DNCP de la adenda pertinente.

Sin otra particular, nos despedimos.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Expediente completo

Abg. LORENA E. AQUINO M.
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C
M.S.P. y B.S.

Enrique
25-03-2024
151734/21

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: Econ. Víctor Bernal, Director General *Dirección General de Administración y Finanzas*	RECIBIDO:

...TERIO ... PUBLICA ... BIENESTAR SOCIAL
...CION ... DE INSUMOS ESTRATEGICOS
25 MAR 2024 Hora: 13:53
Entrada Nº: 151734/21
Aclaración: Rolando

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 25/06/24 Sítese Nº: 151734
Hora: 15:24 Firma:

- Dirección de Planificación
- Dirección de Gestión Logística
- Dirección de Bioquímica
- Coordinación
- Dpto. Administrativo
- Dpto. de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Asesoría y Asistencia Técnica
- Unidad de Control Interno
- Dpto. de Contrataciones
- Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

RECIBIDO
26 -03- 2024
DGGIES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

A SCG p/ responder a DOC.

Lourdes Recalde
DGGIES - MSP y BS

SIMESE 181734/21

Lic. Antonio Cartes, Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - MSPYBS

3/4/24
Máximo Zarza
Jefe de Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSPYBS

110 (ABG. Lorena)

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE ÑOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0028/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. : **ADENDA 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 131/2020 – BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. – LPN N° 102/2019 – ADQUISICION DE REACTIVOS PARA REGIONES SANITARIAS DEL MSP Y BS-PLURIANUAL S.A.**

ASUNTO : **REMITIR REPARO NOTA DNC N° 22527/2021.**

DE : **GUSTAVO JARA**
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA : **28 de febrero de 2023.-** **SIMESE N° 151.734/2021.-**

Me dirijo a usted con referencia al proceso mencionado más arriba, a fin de informar que el proceso fue comunicado a la DNCP, el cual cuenta con Nota de Retención DNC N° 22527/2021 a lo que se observa lo siguiente:

Aspectos Observados

- No se visualiza en el Dictamen justificativo motivo por el cual el presente proceso se encuentra amparado en el Art. 55° y no así en el Art.63°. se solicita a la convocante aclarar dicho punto debido a que, si bien realizan una justificación ajustada a la normativa aplicada, no se visualiza el motivo por el cual se amparan en dicho art.

En atención a dicho reparo se solicita el descargo correspondiente, a fin de poder subsanar dicho reparo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Se adjunta expediente completo del proceso con las documentaciones originales y copias del mismo.
- NOTA DNC N° 22527/2021.

Atentamente.

PROVIDENCIA

A: DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C.	**Vto. Bo.:**	**RECIBIDO:**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F. - M.S.P.Y B.S. | ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - DOC | RECIBIDO: LUIS CARLOS JARA GONZÁLEZ | FECHA: 15/3/24 Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C. M.S.P. y B.S. | Nº 151734/21 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F. | RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ MSP /BS - DOC | FECHA: 28 FEB. 2024 HORA: 14:40 | 151734/21 FIRMA: